

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno

Carrera 52 No. 42-73 Of. 310 Tel. 2616753

j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso	Alimentos
Demandante	Ricardo Julio Mazo Aguirre
Demandado	Matilde Ruth Restrepo Betancur
Radicado	No. 050013110010 – 2019 – 00781 – 00
Decisión	Reprograma Audiencia

Mediante proveído del 30 de septiembre del año en curso se decretaron pruebas y se fijó como fecha para la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso el 25 de noviembre. Sin embargo, a solicitud de parte y en vista de que la información requerida al Juzgado 09 de Familia de Medellín no ha sido arribada habrá de reprogramarse la misma. En consecuencia, se fija como nueva fecha el día jueves 10 de febrero del año 2022, a las 9:00 A.M. La audiencia se realizara por los medios virtuales (plataforma MICROSOFT TEAMS), haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones de conformidad con el Decreto Legislativo 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

cf

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS publicados en www.ramajudicial.gov.co

La secretaria

Firmado Por:

Ramón Francisco De Asís Mena Gil

Juez

Juzgado De Circuito

De 010 Familia

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **031733429cb7270e21b5a7f2f91abc45f69b489f344628bef151e6def1f59551**

Documento generado en 03/12/2021 11:42:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>